



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXII

Martes 6 de Noviembre de 2007

Número 4.684

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.632.- Notificación a D. José Antonio González Lacry, relativa al puesto P-35 del Mercado Central.

2.642.- Notificación a D. Mohamed Aziz Amar Ahmed, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.639.- Notificación a D. Cristian Moreno Lozano, relativa a la suspensión temporal de la autorización administrativa para conducir.

2.640.- Relación de notificaciones por infracción de Tráfico.

Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

2.634.- Notificación a D. Muhammad Mohamed Tuhani y a D. Mohamed Ahmed Mohamed, en expedientes 07-340-0044 y 07-340-0045, respectivamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Provincial de Trabajo y Seg. Social

2.638.- Notificación a D. Mohamed Amar Amar, en Acta de liquidación e infracción.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

2.636.- Citación a Instalaciones Gutiérrez Ceuta S. L., en Demanda 75/2007.

2.637.- Citación a D. Ahmed Bendriss Ali, en Demanda 215/2007.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.635.- Requisitoria a D. Mustafa Hossain Abderrahaman, en Diligencias Previas 220/2006.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta

2.633.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Mohamed, en Expediente 425/2007.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.641.- Adjudicación a El Corte Inglés, S. A., a Sagres, a Taxyon S. L., y a Sasatex, S. L., del suministro de diverso vestuario para la Policía Local, en expte. 54/07.

INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General..... Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
- Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.632.- No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto a D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LACRY, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo.

Con fecha 16-10-2007, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo promulgó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

En virtud de expediente sancionador incoado por Decreto n.º 9.315 de fecha 24-10-06, se impuso a D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LACRY, con DNI 45073092S, la pérdida de la titularidad del puesto P-35 del Mercado Central, por la comisión de una falta muy grave consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses. Obra en el expediente la correspondiente autorización judicial para la entrada en el puesto, mediante Auto n.º 66/07S, de fecha 29-07-2007.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC).- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL).- Acuerdo Plenario de 21 de enero de 1998, que aprueba el Reglamento de Mercados (RM).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 21 de junio de 2007 (DP).- El artículo 30 EAC señala que «la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo y demás aspectos del Régimen Jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- El art. 18 RM señala que «las concesiones se extinguirán cuando concurren alguna de las siguientes causas: f) La comisión de la falta muy grave tipificada en el artículo 45.e) del Reglamento».- El art. 24 LrBRL, en conexión con el artículo 15 EAC, señala que «El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso las siguientes atribuciones:

d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales. (...)

n) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos».

- El AJC señala que «Dispongo: Autorizar la entrada por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, incluso auxiliada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el lugar señalado en esta resolución, que es el puesto P-35 del Mercado Central, a los solos efectos de proceder a ejecutar la resolución dictada por el citado Organismo.- Por Decreto del Presidente de la Ciudad de fecha 21-06-2007, se atribuyen al Ilmo. Sr. D. Manuel Carlos Blasco León como Viceconsejero de Consumo en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, las competencias propias de la Viceconsejería de la que es titular, entre las que se encuentra: e) Abastos, mataderos y mercados, siendo el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Procedase a la entrada al puesto P-35 del Mercado Central, a las 10,30 horas del día 6-11-07.

2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero), podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley, ante el mismo órgano que ha dictado resolución, en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los artículos 116.1 LRJPAC y 8.2 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ceuta, a 16 de octubre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta

2.633.- Don ENRIQUE DE JUAN LOPEZ, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 0000425/2007 por RECURSO DE ALZADA relativos a MOHAMED MOHAMED MOHAMED en el que se dictó auto en fecha 22-oct-2007 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"ESTIMO PARCIALMENTE el recurso de alzada formulado por el interno MOHAMED MOHAMED MOHAMED contra el acuerdo sancionador de fecha 19/06/07, del Expediente Disciplinario n.º 66/2007-5101 de la Comisión Disciplinaria del Centro Penitenciario de Ceuta, sólo y exclusivamente en lo referente al cambio de tipificación de la falta que se considera como la grave prevista en el art. 109. b) del Reglamento penitenciario de desobediencia a las autoridades y funcionarios, nueva tipificación que se encuentra incluida dentro de las graves y del mismo artículo del Reglamento Penitenciario, se considera que la sanción impuesta, es ajustada y proporcionada a los hechos, con lo que se confirma el resto del acuerdo sancionador con al excepción que se acaba de decir".

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la misma cabe interponer, a D. Mohamed Mohamed Mohamed de ignorado paradero, se expide el presente en la Ciudad de Ceuta a veintidós de octubre de dos mil siete. Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

2.634.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta NOTIFICA a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 07-340-0044

NOMBRE Y APELLIDOS: MUHAMMAD MOHAMED TUHAMI
DOMICILIO: C/ LOMALARGA, NRO B-PLAYA. BENITEZ- CEUTA
TIPO DE ACTO: PROPUESTA DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE
FECHA DEL ACTO: 24-10-07

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 07-340-0045

NOMBRE Y APELLIDOS: MOHAMED AHMED MOHAMED
DOMICILIO: C/ GENARO LUCAS, PORTAL 7 B IZDA- CEUTA
TIPO DE ACTO: PROPUESTA DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE
FECHA DEL ACTO: 24-10-07

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 24 de octubre de 2007.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.635.- D. MUSTAFA HOSSAIN ABDERRAHAMAN, hijo de Hossain y de Mennana, de nacionalidad española, nacido en Ceuta el 18-10-1973, con DNI/PTE. 99012502, con último domicilio conocido en Ceuta - calle Bermudo Soriano, Bloque E, Bajo A, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder del delito de LESIONES, que le resultan en el Procedimiento Diligencias Previas número 220/06, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta, a 18 de octubre de 2007.- EL MAGISTRADO JUEZ.

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

2.636.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. DANIEL MONFILLO UCERO contra INSTALACIONES GUTIERREZ CEUTA S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º 75/2007 se ha acordado citar a INSTALACIONES GUTIERREZ CEUTA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/1/2008 a las 11:10 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ FERNANDEZ NUM. 2 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSTALACIONES GUTIERREZ CEUTA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a veinticuatro de octubre de dos mil siete.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.637.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª RAQUEL HIDALGO ESPINOSA contra AHMED BENDRISS ALI, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º 215 /2007 se ha acordado citar a AHMED BENDRISS ALI, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 DE ENERO DE 2008 a las 10,30 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, así como para la prueba de interrogatorio de parte.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ FERNANDEZ NUM. 2 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. Ahmed Bendriss Alí, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a veinticuatro de octubre de dos mil siete.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. provincial de Trabajo y Seg. Social

2.638.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE DEL 14), por la presente se notifica a la empresa que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio expresado, correspondientes a trámite de Vista y Audiencia del expediente liquidatorio que se cita:

Empresa: MOHAMED AMAR AMAR
CIF: 45.077.7824
Número CCC: 51/1000357320
Domicilio: Polígono Tarajal, nave 32
Acta Liquidación número: 22/07
Acta Infracción número: 209/07

Se advierte a la empresa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE del 03-06-98), tendrá derecho a Vista y Audiencia del expediente por plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en cuyo trámite podrá alegar y probar lo que estime conveniente.

El expediente de referencia se pone de manifiesto en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Galea, número 2, bajo. Ceuta, en horas hábiles de despacho al público.

2.640.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 19-10-2.007.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arreciado Batanero.

ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041398738	REL HALIMI	X3875876P	BARCELONA	30.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041374606	JAALOUL	X5076816A	SABADELL	24.06.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041426370	ESTRUCUTASL UNIPERSONAL	B51005171	ALGECIRAS	08.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a 29 de octubre de 2007.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.639.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública la notificación a D. CRISTIAN MORENO LOZANO del inicio de procedimiento de suspensión de su autorización administrativa para conducir por el plazo de UN MES, como consecuencia de la resolución del expediente sancionador num. 237.553, instruido por la Ciudad Autónoma de Ceuta; ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico de Ceuta, ante la cual le asiste, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, el derecho de alegar por escrito lo que estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta; significándole que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Ceuta, a 26 de octubre de 2007.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
519041401812	S VALVERDE	75889485	ALGECIRAS	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041433866	MMOREDA	75914070	ALGECIRAS	25.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
51004144741	MFUAD	X3101612Q	CEUTA	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041428305	MMOHAMED	X3210944Y	CEUTA	19.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041432187	LMOHAMED	X3452301R	CEUTA	05.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041423460	MABDELKADER	X5282695D	CEUTA	19.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041425614	K MESSEK	X5885211V	CEUTA	06.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041394812	ABONILLA	45022264	CEUTA	03.07.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041433544	C RODRIGUEZ	45045010	CEUTA	19.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041329601	G SAN JUAN	45073838	CEUTA	04.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041434755	AMOHAMED	45073978	CEUTA	27.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041434226	YTUHAMI	45075064	CEUTA	29.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041442065	AGARCIA	45079191	CEUTA	18.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041433143	TMOHAMED	45079693	CEUTA	16.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041294192	AMOHAMED	45080437	CEUTA	29.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041401683	AMOHAMED	45080437	CEUTA	29.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
510041430816	MLAHSEN	45081126	CEUTA	17.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041428652	BMOHAMED	45081460	CEUTA	03.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041624880	HABDELAZID	45082452	CEUTA	14.05.2007			RD 1428/03	100.2		(1)
510041366786	IAHMED	45082856	CEUTA	12.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041434470	S MOHAMED	45083115	CEUTA	23.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041437150	NMOHAMED	45083237	CEUTA	15.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041445546	S BUSELHAN	45084759	CEUTA	25.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041431158	FMUSTAFA	45085819	CEUTA	09.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041442995	C BERMEJO	45087952	CEUTA	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041432760	OMOHAMED	45089352	CEUTA	25.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041372890	MHAMMU	45089767	CEUTA	16.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041404052	MABDELLAH	45090205	CEUTA	19.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041430580	MABDELLAH	45090205	CEUTA	07.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041440780	MABDESELAM	45091564	CEUTA	19.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041404726	M VISO	45092363	CEUTA	09.05.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
510041404738	M VISO	45092363	CEUTA	09.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041428718	NHAMIDO	45092451	CEUTA	21.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041440068	IMOHAMED	45092486	CEUTA	16.05.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
510041407375	MBUCHAIB	45093541	CEUTA	25.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041429279	MBUCHAIB	45093541	CEUTA	30.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041430932	AMOHAMED	45093684	CEUTA	29.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041436790	YMOHAMED	45093941	CEUTA	09.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041444967	M MOHAMED	45093972	CEUTA	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041441991	M CASTILLO	45094169	CEUTA	18.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041404866	MLACHMI	45094261	CEUTA	13.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041424452	MLACHMI	45094261	CEUTA	04.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041427702	MLACHMI	45094261	CEUTA	21.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041433192	MLACHMI	45094261	CEUTA	14.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041431109	MLACHMI	45094261	CEUTA	15.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041442697	MMATA	45096007	CEUTA	09.07.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
510041441565	P PINO	45096010	CEUTA	16.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041612281	AMOHAMED	45096328	CEUTA	22.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		4
510041437781	ZLAIACHI	45097044	CEUTA	09.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041437768	HAHMED	45097644	CEUTA	08.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041428184	HAHMED	45097644	CEUTA	03.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041407363	JJIMENEZ	45097774	CEUTA	26.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041370900	M DRIS	45098096	CEUTA	16.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041434640	DABDESALAM	45098317	CEUTA	20.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041430531	MMOHAMED	45098360	CEUTA	19.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041390041	M MOHAMED	45098360	CEUTA	13.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041616262	KABDERRAH.	45098576	CEUTA	31.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
519041395034	AZARROUKEN	45099750	CEUTA	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041423680	AMAIMON	45100796	CEUTA	04.06.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041431328	B RGIF	45100978	CEUTA	11.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041430075	AABDELLAH	45101266	CEUTA	07.05.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041431640	KAHMED	45101892	CEUTA	24.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041431559	KAHMED	45101892	CEUTA	24.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041386864	NAHMED	45101902	CEUTA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041432175	M CHAIRI	45102271	CEUTA	07.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041433714	M CHAIRI	45102271	CEUTA	31.05.2007			RD 1428/03	118.1		(1)
510041442685	A PERAL	45103759	CEUTA	09.07.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
510041369428	MABDELAM	45104044	CEUTA	14.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041329560	AMOHAMED	45105448	CEUTA	05.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041450591	A FERNANDEZ	45105556	CEUTA	05.07.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
510041428603	SAHMED	45105918	CEUTA	28.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041440317	HABDERRAZAK	45107138	CEUTA	05.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041433532	R RIVERA	45107154	CEUTA	16.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041614782	J LEON	45107220	CEUTA	21.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041432746	A POZO	45107369	CEUTA	21.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041447300	R BELYACHI	45108633	CEUTA	05.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041422133	S MAIMON	45108721	CEUTA	29.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041397497	I HAMED	45110226	CEUTA	18.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
510041434652	R ALONSO	45110595	CEUTA	12.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041435486	J GARCIA	45111295	CEUTA	17.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041424981	C BORREGO	45111535	CEUTA	26.06.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041428597	JSECODELUCENA	45111567	CEUTA	28.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041440184	D ANGULO	45112480	CEUTA	05.06.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
510041427295	S GARCIA	45112622	CEUTA	19.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041429220	J CALVACHE	45112891	CEUTA	25.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041427040	Y MERABET	45112924	CEUTA	01.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041428172	Y MERABET	45112924	CEUTA	18.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041424488	Y MERABET	45112924	CEUTA	24.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041431377	Y MERABET	45112924	CEUTA	04.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041442661	M GONZALEZ	45113223	CEUTA	18.06.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
510041370637	ALASSO DELA VEGA	45114500	CEUTA	10.05.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041431754	M GUERRERO	45114608	CEUTA	10.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
510041434561	N PERALTA	45114961	CEUTA	23.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041431249	N GOMEZ	45115985	CEUTA	17.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041420781	N MOHAMED	45116365	CEUTA	17.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041437707	V SANCHEZ	45117076	CEUTA	10.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041431572	V ALLAL	45119097	CEUTA	30.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041442855	A EL KHABAR	99013293	CEUTA	09.07.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
510041445431	F ELAHMAR	X3139016E	LLEIDA	06.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041444580	F ELAHMAR	X3139016E	LLEIDA	06.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041446800	M HARIZI	X6793703D	TORRES DE							
		LAALAMEDA	28.06.2007	450,00			RD 2822/98	010.1		
510041612311	M HARIZI	X6793703D	TORRES DE							
		LAALAMEDA	23.06.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
510041305440	RALCANTARA	45104019	MANILVA	16.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041445522	ALAMRANI	X4970116T	IBIZA	14.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041402833	L JIMENEZ	45094931	SANTANDER	04.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041367985	R BOUDZA	X6865545E	FUENTES DE							
		ANDALUCIA	24.06.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
510041445376	E ABDESLAM	X3869897D	GANDIA	04.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 19-10-2.007.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García Arreciado-Batanero.

ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041369441	K CHERKAOUI	X6373958Z	ALMERIA	27.05.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041397930	REL HALIMI	X3875876P	BARCELONA	30.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
519400092009	MOTORES AUTOMOV.VEH.	NO CONSTA	CERDANYOLA VALLES	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041371186	AAMROUS	X3553518H	ALGECIRAS	16.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041624271	TRANSPORTES SHRIF S L U	B51014918	CEUTA	18.04.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
510041445960	AZEBDA	X1999071A	CEUTA	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041425225	E CAMPOS	X6823852M	CEUTA	28.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041420665	J GARCIA	02493912	CEUTA	10.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041407089	MORTEGA	13104641	CEUTA	14.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
519400092186	JMUÑOZ	25577097	CEUTA	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041401932	JTAVIRA	29099316	CEUTA	16.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041441220	J ROMERO	42801892	CEUTA	11.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041423344	FMARCHENA	45063223	CEUTA	18.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041450554	JMATEO	45063705	CEUTA	10.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041422662	J SANCHEZ	45063940	CEUTA	22.02.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041368023	M MOHAMED	45073588	CEUTA	05.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
519041374936	S MOHAMED	45075349	CEUTA	02.05.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
510041386724	M HAMED	45079380	CEUTA	20.02.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041446113	T MOHAMED	45079492	CEUTA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041371198	I MOHAMED	45079837	CEUTA	27.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041421943	I HASSAN	45080933	CEUTA	11.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041617450	NAHMED	45081008	CEUTA	16.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041424210	BALI	45081215	CEUTA	12.04.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
519040962851	B MOHAMED	45081460	CEUTA	02.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041624489	F LEON	45082157	CEUTA	07.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041395634	A MOHAMED	45083391	CEUTA	22.03.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041395658	AMOHAMED	45083391	CEUTA	22.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
510041396596	B MOHAMED	45084175	CEUTA	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
519041420107	E CUBERO	45085015	CEUTA	30.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041425675	A MOHAMMED	45085396	CEUTA	23.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510040962880	M KASSEN	45086748	CEUTA	10.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041405986	N ABDELMALIK	45090952	CEUTA	27.01.2007	120,00		RD 1428/03	091.2		
510041425572	H LAIACHI	45091736	CEUTA	20.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041390028	M SALAH	45093552	CEUTA	03.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041406589	AMOHAMED	45093629	CEUTA	12.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
519400091960	Y MOHAMED	45093661	CEUTA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041623667	M HASSAN	45093691	CEUTA	10.04.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041450505	B MOHAMED	45095263	CEUTA	10.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041430439	B HOSSAIN	45097163	CEUTA	25.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041422352	Y MOHAMED	45098065	CEUTA	03.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041421542	T MOHAMED	45098500	CEUTA	20.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041388332	T MOHAMED	45098500	CEUTA	29.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
519041369539	J DOMINGUEZ	45100021	CEUTA	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041421098	MAMAR	45102244	CEUTA	22.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041420240	M HEREDIA	45103071	CEUTA	22.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041388356	S ABDEL	45103531	CEUTA	08.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041421347	A HABIB EDDINE	45104526	CEUTA	14.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041421918	A HABIB EDDINE	45104526	CEUTA	14.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041618738	R TAIEB	45104870	CEUTA	02.05.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
510041409451	E CARREIRA	45106765	CEUTA	28.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041408082	M MOHTAR	45107449	CEUTA	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041407909	S MUÑOZ	45107733	CEUTA	27.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041420070	M MOHAMED	45107734	CEUTA	12.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041398120	B MOHAMED	45107880	CEUTA	05.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041395129	G VEGA	45108442	CEUTA	04.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041423605	MBILALELHAYANY	45108543	CEUTA	16.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041409402	R MORENO	45109459	CEUTA	13.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041407065	M ABDESELAM	45110076	CEUTA	09.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041358303	B VISO	45110975	CEUTA	17.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041420940	AAHMED	45111308	CEUTA	21.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041382810	J GARCIA DEL RIO	45112221	CEUTA	11.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041381507	J DUQUE	45112619	CEUTA	08.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041408859	Y CHAIB	45112667	CEUTA	02.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041403242	Y SAHRAOUI	45112807	CEUTA	03.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041394733	DCARRERAS	45112988	CEUTA	21.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041406980	DCARRERAS	45112988	CEUTA	19.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041421475	HANDALOUSSI	45113469	CEUTA	26.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041398441	MMOHAMED	45113805	CEUTA	26.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041426254	FFERNANDEZ	45114828	CEUTA	13.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041397898	MZAIN	45118593	CEUTA	04.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041424403	YAHMED	45121355	CEUTA	30.03.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041409153	NMOHAMED	45122607	CEUTA	14.02.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041440238	AGARCIA	45307285	CEUTA	05.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041440240	AGARCIA	45307285	CEUTA	05.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041278691	ATUHAMI	99014331	CEUTA	02.03.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041443550	M RODRIGUEZ	42633478	LAS PALMAS GC	29.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041399640	MBELHADJ	X3930606K	PARLA	08.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041402663	TALHIDANI	X4666599Z	VILLANUEVA DECAÑADA	08.04.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041440718	JSEVILLANO	31632009	ZARAGOZA	19.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1.998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1.997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

CEUTA 19-10-07.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arreiciado Batanero.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041372609	J.J. RAMÍREZ	26195924	BAILÉN	08.08.06	1500.00		RDL 8/2004	003.A		

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.641.- 1.- Entidad Adjudicadora:
a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
c) Número de expediente: 54/07.

2.- Objeto del contrato:
a) Descripción del contrato: Suministro de diverso vestuario para la Policía Local.

b) Lote: No procede.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOCCE 4637 de fecha 25 de mayo de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:
Importe total: 130.256,00 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 16 de octubre de 2007.

b) Contratista:

El Corte Inglés, S. A., por un precio total de 53.099,50 euros y plazo de entrega de 70 días.

Sagres, por un precio total de 11.507,02 euros y plazo de 45 días.

Texyon, S. L., por un precio total de 15.040,00 euros y plazo de entrega de 20 días.

Sasatex, S. L., por un precio total de 28.034,60 euros y plazo de entrega de 40 días.

En Ceuta, a 19 de octubre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.642.- Intentada la notificación preceptiva a D. MOHAMED AZIZ AMAR AHMED, con DNI n.º 45078016V sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 22 de octubre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 13-09-07, ha resuelto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 17-04-07, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 240.121 por infracción de tráfico contra D. MOHAMED AZIZ AMAR AHMED con DNI n.º 45078016V. El hecho denunciado «UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCIÓN DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL» se encuentra tipificado en el art. 18.2.2A, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de noviembre).

2.º.- La infracción descrita anteriormente es calificada como grave en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de marzo, correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

3.º.- A la vista de las actuaciones practicadas en el expediente, terminada la instrucción del mismo y concedido trámite de audiencia al interesado, no ha quedado desvirtuado el hecho denunciado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el procedimiento sancionador se han seguido los trámites legalmente establecidos de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, donde se regula el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El art. 76 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la

Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación), el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 25-05-06, al Consejero de Gobernación.

El art. 67.1 del R.D.L. 339/1990, dispone que en el caso de infracciones graves, además de la multa podrá imponerse la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses. Esta sanción se impondrá en todo caso en el supuesto de infracciones muy graves, sin perjuicio de las excepciones previstas legalmente. El art. 68.3 del mismo texto legal atribuye la competencia para imponer esta sanción de suspensión al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma sin perjuicio de sus facultades de delegación en el Subdelegado del Gobierno o en el Jefe Provincial de Tráfico.

El art. 13.3 del R.D. 320/1994, establece que cuando, por razón de la posible sanción de suspensión de la autorización administrativa para conducir, la Administración General del Estado deba conocer del expediente resuelto por las autoridades competentes de la Administración Local o Autónoma que hayan impuesto la sanción de multa correspondiente, estas autoridades, una vez que haya adquirido firmeza su resolución, remitirán el expediente a la autoridad competente de la Administración General del Estado.

PARTE DISPOSITIVA

1.º.- Se impone al expedientado, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 150,00 euros.

2.º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 116.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 18 de septiembre de 2007.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2006, son de:

- Ejemplar	1,95 €
- Suscripción anual	81,50 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	48,20 € por publicación
1/2 plana	24,05 € por publicación
1/4 plana	12,20 € por publicación
1/8 plana	6,60 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

